



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

##### ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE TOLEDO, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA DE RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LAS INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA PROYECTADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PE-552

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: PE-552.

Titular: Mercurio Power, S.L.

Proyecto: LSMT 20 kv s/c evacuación planta fotovoltaica Cruz del Calderón en el término municipal de Oropesa (Toledo).

Ubicación: Parcelas 9009 y 9006 del polígono 6 y en suelo urbano de uso industrial (calle Polígono 6, 81 y 93 Suelo) en el término municipal de Oropesa (Toledo).

Características principales de las instalaciones:

Instalación de evacuación mediante línea subterránea de alta tensión de 20 kV y 1.560 m.

Presupuesto: 79.679 €.

Evacuación: Informe de conexión a red otorgado por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. por una potencia de 5.00 kW en barras de 20 kV de la STR Oropesa. Informe favorable de aceptabilidad desde la perspectiva de la red de transporte emitido por Red Eléctrica de España, S.A.U.

Finalidad: Producción de energía eléctrica y vertido a la red de transporte.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Río Estenilla, s/n, 45071-Toledo, o en la siguiente dirección web: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/7m7JlbGzBdhbjWS> pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Datos parcela						Afección tramo subterráneo		Naturaleza terreno	
Nº Orden	Término municipal	Ref. catastral	Polígono	Parcela	Paraje	Zanjas		Ocupación temporal	
						Longitud (m)	Superficie (m <sup>2</sup> )	Superficie (m <sup>2</sup> )	
1	Oropesa	45126*006000810000YT	6	81	Tejar	310	930	1240	Rústico agrario

Toledo, 3 de febrero de 2021.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-579